

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA.
PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada Luisa Fernanda Ledesma Alpízar**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 12 fracción II y 13 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 5 fracción I y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTEN ACCIONES DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DEL DELITO CON EL OBJETIVO DE COMBATIR EL ROBO DE AUTOPARTES EN LAS COLONIAS ELECTRICISTAS, PLENITUD, CLAVERÍA, NUEVA SANTA MARÍA Y LA UNIDAD HABITACIONAL CUITLÁHUAC, TODAS UBICADAS EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En México, el robo de autopartes es un delito en crecimiento que se define por el robo fuera de la ley de partes o piezas de vehículos que van desde automóviles y motocicletas, hasta camiones y camionetas. En este sentido, la actividad criminal no distingue y abarca la delincuencia de automóviles de diferentes tipos de vehículos automotores estacionados en la calle, lo que resulta en un impacto significativo en la propiedad de los propietarios y en el mercado automotriz general.

La principal motivación de los ladrones de autos y camiones es vender las piezas robadas en el mercado negro de autos, que sigue siendo un gran negocio debido a la constante demanda de piezas a bajos precios. Dicha demanda es en gran parte creada por los propios automovilistas que intentan ahorrar dinero al elegir no invertir en nuevas piezas de reemplazo de fábrica ofrecidas por los fabricantes; al preferir las opciones de menor costo de partes y piezas usadas y desconocidas, los consumidores contribuyen a la existencia continuada de autopartes ilegales.

Este crimen en particular se ha incrementado de forma alarmante en las últimas décadas, convirtiéndose en uno de los que más impacto ha tenido económico en México en los últimos años. No obstante, este ilícito aún presenta bajos índices de denuncia formal, lo que puede atribuirse a factores como la percepción de ineficacia de las autoridades, el tiempo y esfuerzo que supone presentar una denuncia y el hecho de que muchas personas no confían en que sus casos se resuelvan.

El robo de autopartes es, por tanto, uno de los mercados criminales más millonarios y rentables en el país, ya que se realizan de maneras cada vez más sofisticadas y organizadas, de tal modo que las piezas pueden ser extraídas en cuestión de minutos o incluso segundos sin que los dueños de los vehículos se enteren. Por lo general, este tipo de robo acontece cuando los dueños dejan sus autos estacionados, a diferencia del robo total o el robo con violencia, que por supuesto presenta cifras menores; sin embargo, las víctimas sufren impactos económicos importantes, dado que con frecuencia las piezas robadas son costosas y difíciles de

reemplazar, incluyendo elementos esenciales como espejos, llantas, faros, emblemas y componentes electrónicos.

En conclusión, este delito es algo más grande que solo un golpe a los bolsillos de los propietarios de los vehículos automotores; es algo sistemático que tiene efectos devastadores mucho más allá de lo que podemos ver; los puntos rojos o donde se han registrado las mayores actividades de este delito deben de recibir un seguimiento y supervisión más sólidos a fin de mitigar y disuadir dicha conducta delictiva.

PROBLEMÁTICA

El robo de autopartes en la Ciudad de México sigue siendo un problema, especialmente en la alcaldía Azcapotzalco; el ejemplo más reciente de este tipo de delito fue compartido en Twitter e Instagram: el 28 de mayo de dos mil veinticinco, dos personas robaron los faros de un vehículo de lujo y lo emitieron en un video publicado por @cuartodemillamx.

Las personas involucradas llegaron en un coche rojo, y aunque se desató una tormenta y lluvia, comenzaron el ilícito; mientras una de las víctimas resbalaba fuera de la fascia del Audi, la otra usaba un destornillador para quitar un broche y luego el faro. Los faros de los vehículos SEAT, Volkswagen y Audi que utilizan tecnología LED son los más robados ya que son muy costosos y fáciles de sacar.

Los robos se siguen produciendo a pesar de los esfuerzos de las autoridades para frenar este delito; y las cámaras y los videos de los robos de auto partes siguen circulando en las redes sociales, lo que demuestra que el delito sigue siendo recurrente.

En ese sentido, los residentes de la colonia Plenitud en la Alcaldía Azcapotzalco, han exigido que se intensifiquen los patrullajes, ya que los robos aumentan en la zona. Esa es la opinión de los afectados por la inseguridad, cuyas alarmas de seguridad compartieron las imágenes con la plataforma electrónica TelediarioMx, solicitando que los oficiales trabajen más para protegerlos y erradicar este hecho delictivo.

A medida que el robo de autopartes sigue aumentando, el clima de inseguridad generalizado se intensifica en la alcaldía Azcapotzalco; en los vecinos de la colonia Nueva Santa María, revelan que los robos incluyen el hurto de vehículos automotores, y todo tipo de autopartes.

Colonias de Clavería, Electricistas, Nueva Santa María y la Unidad Habitacional Cuitláhuac, sufrieron recientemente de delitos de robo de autopartes, y los ladrones no han sido capturados; En ese sentido, una persona que radica en la Unidad Cuitláhuac manifestó que es inseguro venir al tianguis que se pone en dicha Unidad Habitacional los días lunes y viernes, pues aún en plena luz del día los ejecutantes de este ilícito llevan a cabo tales conductas delictivas.

A pesar de que los propios residentes han instalado cámaras de seguridad, la falta de patrullajes de la policía los ha colocado en riesgo; otra vecina de la Colonia Nueva Santa María de nombre Inés Jiménez declaró para Excélsior que la seguridad en su zona no es suficiente, hay dos o tres patrullas por cuatro colonias: no se puede.

La situación en estas zonas pone de manifiesto la necesidad urgente de medidas de prevención más eficaces y una respuesta más sólida para proteger a la población y sus pertenencias. La inseguridad no solo es vivida por las estadísticas, sino que impacta la vida de las personas a diario.

CONSIDERANDOS

Que conforme al Artículo 41, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México que a la letra dice:

Disposiciones Generales

1. La seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

- Conforme al Artículo 42, Letra C, Numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México que en su texto dice: 3. Las alcaldías establecerán mecanismos de seguridad ciudadana y justicia cívica acordes a sus necesidades, mismos que deberán coordinarse con el mecanismo de seguimiento en la ejecución de las actividades en la materia, así como opinar y otorgar el aval ante la dependencia o institución encargada de la seguridad ciudadana ante el Gobierno de la Ciudad respecto de la designación, desempeño y remoción de los mandos policiacos en su ámbito territorial.

- Conforme al Artículo 29, fracción VII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, que a la letra dice: Artículo 29. Las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias: VII. Seguridad ciudadana;

De conformidad con el Capítulo IX en específico el Artículo 61, numeral I, II y III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México que a la letra dice:

- I. Ejecutar las políticas de seguridad ciudadana en la demarcación territorial, de conformidad con la ley de la materia;
- II. En materia de seguridad ciudadana podrá realizar funciones de proximidad vecinal y vigilancia;
- III. Podrá disponer de la fuerza pública básica en tareas de vigilancia. Para tal efecto, el Gobierno de la Ciudad siempre atenderá las solicitudes de las Alcaldías con pleno respeto a los derechos humanos;

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTEN ACCIONES DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DEL DELITO CON EL OBJETIVO DE COMBATIR EL ROBO DE AUTOPARTES EN LAS COLONIAS ELECTRICISTAS, PLENITUD, CLAVERÍA, NUEVA SANTA MARÍA Y LA UNIDAD HABITACIONAL CUITLÁHUAC, TODAS UBICADAS EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 04 días del mes de junio de 2025.

ATENTAMENTE

Luisa Ledesma

Dip. Luisa Fernanda Ledesma Alpízar

Título	PUNTO DE ACUERDO ROBO AUTOPARTES AZCAPOTZALCO
Nombre de archivo	PUNTO_DE_ACUERDO_...POTZALCO__1_.docx
Id. del documento	d5690453f202db0f8d9bb5596fe17bd55b9c0ef5
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	02 / 06 / 2025 21:50:44 UTC	Enviado para firmar a Luisa Fernanda Ledesma Alpízar (luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx) por luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.216.168.225
 VISTO	02 / 06 / 2025 21:51:14 UTC	Visto por Luisa Fernanda Ledesma Alpízar (luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.216.168.225
 FIRMADO	02 / 06 / 2025 21:51:52 UTC	Firmado por Luisa Fernanda Ledesma Alpízar (luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.216.168.225
 COMPLETADO	02 / 06 / 2025 21:51:52 UTC	Se completó el documento.